



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de julio de 2008

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1868/2007	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe de León Ortega	(2ª Pub)	3
Exp. 964/2008	Sucesorio Intestamentario	Damián Orlando Tovar Soto	(2ª Pub)	3
Exp. 890/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Alanis Sifuentes	(2ª Pub)	4
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Pinales Martínez	(2ª Pub)	4
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes Ortiz González	(2ª Pub)	4
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Herrera Paisano	(2ª Pub)	5
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Cepeda Aguilar	(2ª Pub)	5
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Erika Guadalupe Villarreal Patlán	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Cárdenas Valdés	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín Ramírez Urbina	(2ª Pub)	6
Exp. 786/2008	Sucesorio Intestamentario	Minerva Alvidrez Navarrete	(2ª Pub)	6
Exp. 846/2008	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Peña Beltrán	(2ª Pub)	7
Exp. 793/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Cabello Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 848/2008	Sucesorio Intestamentario	Adalberto de León Ledezma	(2ª Pub)	7
Exp. 900/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita López Carranza	(2ª Pub)	7
Exp. 871/2008	Sucesorio Intestamentario	Bernabé Valdés Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 878/2008	Sucesorio Intestamentario	J. Yessica Lizeth Solís Segura	(2ª Pub)	8
Exp. 853/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Montalvo Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 186/2008	Ordinario Civil	Sonia Leticia Miramontes Pérez	(3ª Pub)	8
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(3ª Pub)	9
Exp. 353/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Cruz González	(3ª Pub)	9
Exp. 817/2006	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talmas Dieck	(3ª Pub)	10
Exp. 232/2005	Ejecutivo Mercantil	Ener Vasconcelos Huesca	(3ª Pub)	10
Exp. 601/1999	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(3ª Pub)	10
Exp. 450/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11

Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Fernando Cepeda Flores	(3ª Pub)	11
Exp. 1082/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	11
Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta. S. A. de C. V.	(2ª Pub)	12
Exp. 157/1999	Divorcio Necesario	Teresa Pérez de la Torre	(2ª Pub)	12
Exp. 210/2008	Divorcio Necesario	Luis Manuel González Ibarra	(2ª Pub)	12
Exp. 653/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	13
Exp. 465/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(2ª Pub)	13
Exp. 340/2008	Ordinario Civil	Juan Martínez Moreno	(2ª Pub)	14
Exp. 171/2008	Ordinario Civil	Ramón Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	14
Exp. 1339/2006	Ordinario Mercantil	José Antonio Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 1740/2007	Ordinario Mercantil	Francisco Javier Macías Gurrola	(2ª Pub)	15
Exp. 297/2007	Ejecutivo Mercantil	Demetrio González Carranza	(2ª Pub)	15
Vistos	Admisión de Pruebas y Alegatos	Comercializadora del Norte-Mex, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 1052/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Monsivais Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 982/2008	Especial Intestamentario	Marcelo Ramírez Ayala	(1ª Pub)	16
Exp. 1055/2008	Sucesorio Intestamentario	Mónica Selene Saldivar Chávez	(1ª Pub)	16
Exp. 1016/2008	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Coronado Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1020/2008	Sucesorio Testamentario	Luis Gerardo Pérez Chávez	(1ª Pub)	17
Exp. 991/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Carlos Aguirre Castro	(1ª Pub)	17
Exp. 983/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Contreras Alvizo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Alma Rosa López Charles	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Margarita Cerda García	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heriberto Ferriño Tucur	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Rueda Estrada	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maricela Peña Menchaca	(2ª Pub)	20
Exp. 840/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Silva Santibáñez	(2ª Pub)	20
Exp. 776/2008	Sucesorio Intestamentario	Carolina Villarreal de la Fuente	(2ª Pub)	20
Exp. 922/2008	Sucesorio Intestamentario	Isabel Mata Tamez	(2ª Pub)	21
Exp. 562/2008	Sucesorio Intestamentario	Leticia Cerna Boone	(2ª Pub)	21
Exp. 1141/2007	Sucesorio Intestamentario	Mínerva de Hoyos Sepúlveda	(2ª Pub)	21
Exp. 1172/2007	No Contencioso	Juan Pablo Campos Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 1127/2007	Divorcio Necesario	Juan Gabriel Valenciano Villa	(2ª Pub)	22
Exp. 58/2008	Rectificación de Acta	Rosendo Wong Díaz	(1ª Pub)	23
Exp. 496/2007	Divorcio Necesario	José Luis Llanas Leija	(1ª Pub)	23
Exp. 308/2008	Rectificación de Acta	Jesús Muñoz García	(1ª Pub)	24
Exp. 927/2007	Rectificación de Acta	María Patrocinia Reyna Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 475/2008	Rectificación de Acta	María de Jesús Esquivel Rubio	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 370/2008	Sucesorio Intestamentario	Piedad Hernández Quintero	(2ª Pub)	25
Exp. 371/2008	Sucesorio Intestamentario	Anastacia Acevedo Ríos	(2ª Pub)	25
Exp. 403/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Morales Villarreal	(2ª Pub)	25
Exp. 266/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Delgado Navarro	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Santos Chapa	(2ª Pub)	26
Exp. 399/2008	Declarativo de Propiedad	María Angélica Zapata Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 442/2008	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Sergio Villarreal González	(1ª Pub)	26
Exp. 387/2008	Rectificación de Acta	Armando Fernández Zárate	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 130/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Ortiz Pérez	(3ª Pub)	27
Exp. 159/2008	Ordinario Civil	Mario Solórzano González	(2ª Pub)	28
Exp. 378/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Cruz Padrón	(1ª Pub)	28
Exp. 148/2008	Rectificación de Acta	Arnoldo Rodríguez Flores	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 565/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios González Guerrero	(2ª Pub)	29
Exp. 838/2005	Ordinario Civil	Carlota Alma Isabel Rivera Celaya	(3ª Pub)	29
Exp. 19/2008	Divorcio Necesario	Jesús Alfredo Salinas Ríos	(2ª Pub)	30
Exp. 573/999	Ejecutivo Mercantil	Jorge Carlos Marín Soto	(2ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	Balance de Liquidación	Diversificación Agropecuaria, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	32
Exp. 540/2008	Sucesorio Intestamentario	Natalia Rosario Villela Castro	(2ª Pub)	32

Exp. 533/2008	Sucesorio Especial Intestamentario	Santiago Páez Gallardo	(2ª Pub)	33
Exp. 1150/2003	Sucesorio Intestamentario	Salomé Ortiz Benítez	(2ª Pub)	33
Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	33
Exp. 271/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	34
Exp. 1183/2007	Ordinario Civil	María de Jesús Oviedo Reyna	(3ª Pub)	34
Exp. 638/2007	Emplazamiento	Gustavo Alonso González Lozano	(2ª Pub)	35
Exp. 221/2006	Emplazamiento	Consuelo Hidrogo Méndez	(2ª Pub)	35
Exp. 306/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 879/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 734/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	37
Aviso	Asamblea General Extraordinaria	Integradora Laguna, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 1104/2003	Ejecutivo Mercantil	Herendira Renteria Merdina	(1ª Pub)	38
Exp. 622/2008	Sucesión Intestamentaria	Enrique Pasillas Mijares	(1ª Pub)	38
Exp. 581/2008	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo González Uribe	(1ª Pub)	39
Exp. 407/2008	Sucesorio Testamentario	María del Consuelo Gutiérrez Arriaga	(1ª Pub)	39
Exp. 170/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Ortiz Tonche	(1ª Pub)	39
Exp. 211/2008	Sucesorio Intestamentario	Olga Concepción Ortiz Olivares	(1ª Pub)	40
Exp. 655/2008	Sucesorio Intestamentario	Martín Josué Ibarra Ramos	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Carlos Braña Tejeda	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Celia Schumm Rodríguez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Silvio Humberto Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Espinoza Delgadillo	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Antonio Salas Delgado	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Irma Sandoval Leija	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esther Cruz Ramírez	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial.	Sucesorios Intestamentarios	Elisa Mijares Martínez	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial.	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Sánchez Estrada	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial.	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Perales López	(1ª Pub)	42
Edicto Notarial.	Sucesorio Intestamentario	María Auxiliadora Covarrubias Cortez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial.	Sucesorio Intestamentario	Felipe Neri Moreno	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial.	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez Holguín	(1ª Pub)	43
Exp. 448/1990	Sumario Civil	Manuela Santos de Castañeda	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 203/2008	Sucesorio Intestamentario	David Joaquín Ruiz	(2ª Pub)	44
Exp. 459/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Hernández Jiménez	(2ª Pub)	44
Exp. 336/2008	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	44
Exp. 272/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Esquivel Corral	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 293/2008	No Contencioso	Juan Sifuentes Ávila	(2ª Pub)	45
Exp. 228/1999	Sumario Civil	Elva Minerva Villalobos Romo	(3ª Pub)	45
Exp. 168/98	Sumario Civil	Luis Soto Suárez	(3ª Pub)	45

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1868/2007** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE DE LEON ORTEGA y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **964/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MELQUÍADES TOVAR CASTRO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son DAMIÁN ORLANDO y DANIELA GUADALUPE, de apellidos TOVAR SOTO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **890/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO VALENZUELA MORENO, denunciado por MA. DEL REFUGIO ALANIS SIFUENTES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNES OCHO DE AGOSTO DEDOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de junio de 2008..

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE HIPÓLITO GARCIA MATA, fallecido en esta ciudad el día 25 de Mayo de 1989; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, su esposa y sus hijos la señora MA. DE JESÚS PINALES MARTÍNEZ, así como los señores ROSA CARMINA, MARIO ALBERTO Y JOSÉ HIPÓLITO, todos de apellidos GARCÍA PINALES.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora MA. DE JESUS PINALES MARTINEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número doscientos noventa y uno (291) de la calle Jesús R. González de la Colonia Nueva Libertad, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2008.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor VICTOR MANUEL DELGADO VALDES, fallecido en esta ciudad el día 06 de Septiembre de 1993; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa y sus hijos la señora MARÍA LOURDES ORTIZ GONZÁLEZ, así como ALMA DELIA, NORMA ALICIA, GENARO Y BLANCA AURELIA todos ellos de apellidos DELGADO ORTIZ.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora MARÍA LOURDES ORTIZ GONZALEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número mil seiscientos treinta y seis (1636) de la calle Prolongación Mina de la Colonia Bellavista, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2008.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JESÚS JAIME HINOJOSA GARCÍA, fallecido en esta ciudad el día 14 de Mayo de 2004; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa e hijos la señora BLANCA ESTHELA HERRERA PAISANO, así como los señores MARÍA ANGELICA, JAIME, JAVIER EDUARDO E IVAN DE JESÚS, todos de apellidos HINOJOSA HERRERA.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora BLANCA ESTHELA HERRERA PAISANO, con domicilio convencional en la casa marcada con el número quinientos dos (502) de la calle Carlos Pereyra de la Colonia Satélite Sur, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2008.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARÍA DEL REFUGIO CEPEDA AGUILAR, fallecida en esta ciudad el día 15 de Junio de 1995; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la De Cujus, su hermana la C. GUADALUPE CEPEDA AGUILAR,

Ha sido propuesto como Albacea a la señora GUADALUPE CEPEDA AGUILAR, con domicilio convencional en la casa marcada con el número mil doscientos sesenta y cuatro (1264) de la calle Luis de Zepeda, Zona Centro, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2008.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores ENRIQUE VILLARREAL BURCIAGA Y MA. DE JESÚS PATLÁN PÉREZ, fallecidos en esta ciudad el día 09 de Noviembre de 2007 y el 11 de Octubre de 1993, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, sus hijas ERIKA GUADALUPE Y DIANA ELIZABETH ambas de apellidos VILLARREAL PATLÁN.

Ha sido propuesto como Albacea a la señora ERIKA GUADALUPE VILLARREAL PATLÁN, con domicilio convencional en la casa marcada con el número ochocientos treinta y dos (832) de la calle General Cepeda Norte, Zona Centro, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2008.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ**

**NOTARÍA, PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (26) veintiséis de Mayo de dos mil ocho, ante mí comparecieron: los C.C. ROSA HILDA CARDENAS VALDÉS, ALBERTO ALEJANDRO REYES CARDENAS, EDGAR EDUARDO REYES CARDENAS solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ALBERTO ALEJANDRO REYES MENDOZA. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que la C. ROSA HILDA CARDENAS VALDÉS acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (242) doscientos cuarenta y dos de la Calle Joaquín de Velasco en la Colonia Agua Azul de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA LUNES (21) VEINTIUNO DE JULIO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Junio de 2008

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR; Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro del mes de Septiembre del año (2007) dos mil siete, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS RAMIREZ PERALES, denunciado por los Unicos y Universales herederos, los C.C. AGUSTIN, ADELMIRA, HORTENSIA, MARIA DE JESUS, FRANCISCO, OFELIA, y JULIAN, todos de apellidos RAMIREZ URBINA, el primero asimismo como Albacea definitivo, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (390) trescientos noventa, de la Calle Buenos Aires, de la Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **786/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de PABLO ARRAÑAGA HERNANDEZ, promovido por MINERVA ALVIDREZ NAVARRATE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de junio del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **846/2008**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LIDIA ESTELA GARZA FALCON, promovido por MIGUEL ANGEL PEÑA BELTRAN, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de junio del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **793/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ALFONSO CABELLO VALDÉS Y AGUSTINA MARTÍNEZ SIFUENTES, denunciado por JUAN ANTONIO CABELLO MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2008  
EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **848/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ALVARADO NAVARRO, denunciado por ADALBERTO DE LEON LEDEZMA y YOLANDA DE LEON ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2008.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **900/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARGARITA LÓPEZ CARRANZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 04 de junio de 2008  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **871/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSA COVARRUBIAS LEDEZMA, denunciado por BERNABE VALDES RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 29 de mayo de 2008..  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **878/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SOLÍS TOBÍAS, denunciado por J. YESSICA LIZETH SOLÍS SEGURA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 04 de junio de 2008  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **853/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LOURDES MONTALVO SAUCEDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SONIA LETICIA MIRAMONTES PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL, a ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, EL DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente **186/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las

fracciones IX, XIV y XIX del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

**4ª ALMONEDA**

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRIGUEZ Y/O ROCIO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE JULIO DE AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO Y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$274,978.41 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por tratarse de CUARTA ALMONEDA y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, luego, en base a lo anterior es por lo que se ordena el que, se gire atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio. Y en el caso de que no haya de nueva cuenta postor, se hará una nueva rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO).

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **353/2008**, promovido por GUADALUPE CRUZ GONZALEZ, en contra de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-  
CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

1ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **817/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, en su carácter de Endosatario en Procuración del Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, en contra de JAVIER PADILLA GUTIÉRREZ Y LIDIA MENDOZA NUNCIO; el suscrito Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Gaspar Duarte, número 128, de la Colonia Fundadores y construido bajo el Lote número 10, de la Manzana 3, con una superficie total de (420.62) cuatrocientos veinte metros cuadrados con sesenta y dos centímetros e inscrito bajo la Partida número 10679, Folio 104, Libro 37-A, Sección I, de fecha trece de septiembre del año de mil novecientos noventa, inmueble valuado en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.-

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **232/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENER VASCONCELOS HUESCA, en su carácter de Endosatario en Procuración de PEDRO VÁZQUEZ GARIBALDI, en contra de ANTONIO GARIBALDI ALVARADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en la fábrica La Aurora, Coahuila, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados e inscrito bajo la partida número 8117, Folio 356, Libro 14-E, sección I, S.C., de fecha veintisiete de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito Arquitecto HÉCTOR HUGO DEL RÍO TIJERINA, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **601/1999**, promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS MARIO VALDES FARIAS, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 17, UBICADA SAN JUAN DE RAYAS, CASA HABITACION NÚMERO 568, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 24:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL ORIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE RAYAS, AL PONIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6624, FOJA 165, LIBRO 25-D, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y DOS; valuada en autos en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **450/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO FLORES MEDRANO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: El lote de terreno número 59 de la manzana 26 y construcción en ella edificada la casa-habitación marcado con el número 748 de la calle 9 del Fraccionamiento Mirasierra Etapa 1"A" de ésta ciudad, con una superficie de 115.50 mts2. con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.50 mts. y colinda con lote 57; al sur mide 16.50 mts. y colinda con calle Seis; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con calle Nueve; al poniente mide 7.00 mts. y colinda con pasillo de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo la Partida 58295, Libro 583, Sección I, de fecha 2 de Noviembre de 1998, valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **711/2006**, promovido por FERNANDO CEPEDA FLORES, en contra de JAVIER CABELLO SILLER, ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUE, JOSE HUMBERTO PEREZ MARTINEZ y PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD SALTILLO LA SALLE, A.C., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las sucesiones de ARMANDO LOPEZ DEL BOSQUE, JORGE TORRES CASSO, ANA MARIA LOPEZ VIUDA DE ELIZONDO Y ROSA ELVA ALANIS VIUDA DE LOPEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1082/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Y OTRO, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan los TRECE TREINTA HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1,082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra la dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS

HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de LAURA CALVA CRUZ y JESÚS TOVAR SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **157/1999**, relativo al Juicio Familiar Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por TERESA PEREZ DE LA TORRE en contra de JOSE JUAN QUIROZ CORONADO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de junio del año dos mil ocho... Téngase a JOSE JUAN QUIROZ CORONADO, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada Incidental TERESA PEREZ DE LA TORRE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada Incidental C. TERESA PEREZ DE LA TORRE, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado ARMANDO FLORES MENCHACA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2008

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **210/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve el C. LUIS MANUEL GONZALEZ IBARRA, en contra de la C. CLAUDIA CATALINA LOPEZ GRANADOS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ IBARRA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. CLAUDIA CATALINA LÓPEZ GRANADOS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS”.

Saltillo, Coahuila, Junio 13 de 2008.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **653/2003**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS ROBERTO ROSALES BAZALDÚA y MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE LEÓN DE ROSALES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 5 del fraccionamiento Jacarandas de esa ciudad, y casa habitación en él edificada, con una superficie de 387.86 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 5076 libro 51, sección I, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.50 metros y colinda con calle Jacarandas; AL SUR en 10.19 metros y colinda con lote 12; AL ORIENTE en 20.05 metros y colinda con lote 2; y AL PONIENTE en 27.26 metros y colinda con Boulevard José María Rodríguez; en la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. DOY FE.-

EL C. SECRETARIO.

Saltillo, Coahuila; a 17 de junio de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **465/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA MARTHA CARRILLO LÓPEZ, en su carácter de Endosataria en Procuración de LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de MANUEL FRANCISCO VALDÉZ GONZÁLEZ y GRACIELA A. CHAPA ARTEAGA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico que se identifica predio El Rubio, Fracción "B", con una superficie de 6-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 107.40 (ciento siete metros cuarenta centímetros), colinda con DOROTEO CAMPOS; al Sur mide 107.10 (ciento siete metros diez centímetros) y colinda con camino vecinal; al Oriente mide 564.05 (quinientos sesenta y cuatro metros cinco centímetros), colinda con BANAMEX; y al Poniente mide 556.23 (quinientos cincuenta y seis metros veintitrés centímetros) y colinda con JORGE MTANOUS FERNÁNDEZ, inscrito bajo la Partida número 19271, Libro, Foja 68, Libro 89-B, Sección I, de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inmueble valuado en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, de igual forma deberá hacerse del conocimiento del acreedor EDUARDO DÁVALOS CASTELLANOS, con domicilio ubicado en calle Bosques, número 1648, de la Colonia Bosques, de la ciudad de Monclova, Coahuila, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto

del remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio. Partiendo que el inmueble que se va a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de Monclova, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en los estrados del Juzgado, en la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil, en un periódico de circulación de dicha ciudad, ampliando por razón de la distancia por un día más el término legal para las publicaciones y remate del bien embargado, autorizando al Juez Exhortado para que gire los oficios pertinentes para que se lleve a cabo la debida publicación de los edictos ordenados, a fin de que concurren al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **340/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN MARTÍNEZ MORENO, en contra de ARMINDA RESENDIZ DE PÉREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada ARMINDA RESENDIZ DE PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **171/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAMÓN RODRÍGUEZ MORENO, en contra de FLORENCIO BARRERA FUENTES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado FLORENCIO BARRERA FUENTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de junio de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1339/2006** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada "TRANSPORTES ROAL", S.A. DE C.V., en contra de la Institución de Crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de su Representante Legal Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a cinco de junio del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, por exhibiendo oficio número 1207/2008, de fecha treinta de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, al que se adjunta el exhorto número 155/2007, en ocho fojas útiles, el que se encuentra sin diligenciar, deducido del presente procedimiento, radicado ante este Juzgado, el que se manda agregar a los autos a fin de que surta los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Por otra parte, como lo solicita el promovente, y con fundamento en el artículo 1070 del Código Adjetivo en cita, se manda emplazar a la Institución de Crédito denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., por conducto de su Representante Legal Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DÍAS para contestar u oponer excepciones, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos selladas y cotejadas por la Secretaría se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio de la Materia Mercantil. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1740/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER MACIAS GURROLA, en contra de JUAN MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN VALENCIA HERNANDEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a dieciocho de junio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA HERNÁNDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: AMADOR GUILLÉN PRESAS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **297/2007**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DEMETRIO GONZÁLEZ CARRANZA, en contra de AMADOR GUILLÉN PRESAS y ANA YOLANDA ÁLVREZ GRANADOS, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado AMADOR GUILLÉN PRESAS, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 JUL

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S. A DE C. V.

P R E S E N T E:

**VISTOS** los autos del Expediente SSDS/AJ/06/08, y en virtud de haber transcurrido el término de CINCO DÍAS hábiles señalado en el Oficio No. SSDS/640/2008, debida y legalmente notificado mediante edictos, sin que a la fecha la empresa ofreciera las pruebas que a su derecho convinieran dentro del Expediente SSDS/AJ/06/08. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 22 fracción III, 40, 43 fracción III, 60, 62, 63 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se procede a la ADMISIÓN de las pruebas documentales que oportunamente se acompañaron al escrito inicial de Rescisión, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza, y no habiendo pruebas que ameriten ulterior desahogo, se dejan los autos del expediente a disposición de la empresa denominada COMERCIALIZADORA DEL NORTE MEX S. A DE C. V , para que en su caso formule sus ALEGATOS, dentro del término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que se notifique por edictos por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, el acto en cita no definitivo, así mismo, se turnan los autos del presente expediente para dictar resolución una vez que transcurra dicho término. CONSTE.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Saltillo, Coahuila; a 20 de junio de 2008  
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO**  
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1052/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JOSÉ LUZ MONSIVÁIS ÁLVAREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son SILVIA PATRICIA y MIRIAM VIOLETA de apellidos MONSIVÁIS MARTÍNEZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **982/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CAYETANO RAMIREZ TORRES y JOSEFINA AYALA GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCELO RAMIREZ AYALA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1055/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO DE JESUS SALDIVAR GARCIA, denunciado por MONICA SELENE SALDIVAR CHAVEZ viuda de SALDIVAR, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer

valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 27 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1016/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTULIO MUÑOZ LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA DE LOURDES CORONADO RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1020/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de OSCAR EDUARDO PÉREZ CHÁVEZ, promovido por LUIS GERARDO PEREZ CHÁVEZ, LUZ DEL CARMEN GARCÍA REYNA, MELISSA GARCÍA REYNA, JIMENA MARIANA PÉREZ ALMANZA y PABLO PATRICIO PÉREZ ALMANZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 25 de junio del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **991/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABRIEL RIVAS UREÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PEDRO CARLOS AGUIRRE CASTRO, en su carácter de acreedor del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **983/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMULO CONTRERAS RIVERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JOSE ANTONIO CONTRERAS ALVIZO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día 26 de junio del año 2008 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores ALMA ROSA LOPEZ CHARLES, DIANA LILIA, ERASMO Y RAMIRO estos últimos de apellidos MALDONADO LOPEZ, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor ERASMO MALDONADO IRACHETA. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, se señaló las diez horas del día lunes cuatro de agosto de dos mil ocho para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordeno se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 30 de junio del año 2008.

**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**

Titular de la Notaría 44, Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES ALMA MARGARITA CERDA GARCIA, JOSUE EZEQUIEL MALDONADO CERDA, YESSIKA ESMIRNA MALDONADO CERDA, DAVID ISAAC MALDONADO CERDA, ESTHER MARGARITA MALDONADO CERDA y JUAN CARLOS MALDONADO CERDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MALDONADO LARA, ACAECIDO EL 31 DE MARZO DE 2003, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRAN LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS MALDONADO LARA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALMA MARGARITA CERDA GARCIA, JOSUE EZEQUIEL MALDONADO CERDA, YESSIKA ESMIRNA MALDONADO CERDA, DAVID ISAAC MALDONADO CERDA, ESTHER MARGARITA MALDONADO CERDA y JUAN CARLOS MALDONADO CERDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ALMA MARGARITA CERDA GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN AVENIDA PRINCIPAL NO. 425 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 9 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2008.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 JUN Y 4 JUL

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HERIBERTO FERRIÑO TUCAR ó (TUKAR) Y CARLOS HOMERO FERRIÑO TUKAR A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA TUKER ó (TUKAR) ARISPE, ACAECIDA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008, EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGITIMOS DE LA SEÑORA ANTONIA TUKER ó (TUKAR) ARISPE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HERIBERTO FERRIÑO TUCAR ó (TUKAR) Y CARLOS HOMERO FERRIÑO TUKAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR SU SEÑORA MADRE, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE HERMANOS VAZQUEZ NUMERO 414 DEL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO I. MADERO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE MAYO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GILBERTO RUEDA ESTRADA, Y LOS CC. ISABEL, PABLO MACLOVIO, CATALINA Y YOLANDA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA GARCÍA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES PABLO ESTRADA RAMOS Y CLARISA GARCÍA RIOJAS DE ESTRADA, ACAECIDO EL PRIMERO DE ELLOS EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1986, Y LA SEGUNDA EL DIA 31 DE MARZO DE 1983, AMBOS EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS Y NIETO DE LOS SEÑORES PABLO ESTRADA RAMOS Y CLARISA GARCÍA RIOJAS DE ESTRADA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GILBERTO RUEDA ESTRADA, ISABEL, PABLO MACLOVIO, CATALINA Y YOLANDA AMBOS DE APELLIDOS ESTRADA GARCÍA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR GILBERTO RUEDA ESTRADA, EN CALLE CUARTA No. 1521 DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.--- --

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE JUNIO DE 2008 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 03 DE JUNIO DE 2008.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 MUGG630720-RG3  
 (RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ, Notario Público número Uno, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en Avenida Brasil 1007 Colonia Guadalupe de esta Ciudad; DOY a conocer que ante mi se ha promovido el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO PEÑA TIJERINA; e Intestamentario a bienes de AMANDA MARGARITA MENCHACA GALINDO, el día (30) treinta de mayo de (2008) dos mil ocho, por los comparecientes Maricela Peña Menchaca y Rosa Carmen Sanchez de la Cruz.

Habiéndose designado como albacea a MARICELA PEÑA MENCHACA, quien tiene su domicilio en calle Aldama 357, Sector El Pueblo en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Monclova, Coahuila, a 30 de mayo de 2008.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
 CORA-440711-DF4.  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **840/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA SILVA SANTIBAÑEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SILVIA SILVA SANTIBAÑEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA y VERONICA de apellidos SILVA SANTIBAÑEZ como hermanas de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **776/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PRUDENCIO GARZA CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Seis de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE PRUDENCIO GARZA CAMPOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CAROLINA VILLARREAL DE LA FUENTE VIUDA DE GARZA como esposa y ANA ELENA, JOSE PRUDENCIO, JUANA MARIA y LUIS GUADALUPE de apellidos GARZA VILLARREAL como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 22 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **922/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO VAZQUEZ ZAVALA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintitrés de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GREGORIO VAZQUEZ ZAVALA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ISABEL MATA TAMEZ, LEOPOLDO, CLARA, MARIA EUDELIA, MARIA GUADALUPE, MARIO, MARGARITA y LAURA ELENA de apellidos VAZQUEZ MATA, la primera como esposa y los últimos como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

DUPLICADO.

Mediante escrito del 14 de Abril del (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. LETICIA, ISIDRO y ARMANDO de apellidos CERNA BOONE, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JUANA BOONE VARA y AURELIANO CERNA REYES, quienes fallecieron en esta ciudad el 26 de Diciembre de 1992 y 5 de Agosto del 2001, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **562/2008**.

Manifiesta los denunciantes que ellos y sus hermanos Irma, Olga, Felicia y Homero de apellidos Cerna Boone, así como los C.C. Juan Antonio, Adriana y Alberto de apellidos Rodríguez Cerna, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de Cujus JUANA BOONE VARA y AURELIANO CERNA REYES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1141/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OVIDIO DE HOYOS SEPULVEDA Y MARIA DELCARMEN DE HOYOS SEPULVEDA el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Julio del Año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos OVIDIO DE HOYOS SEPULVEDA Y MARIA DEL CARMEN DE HOYOS SEPULVEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MINERVA, RICARDO Y MARIA DEL ROSARIO, todos de Apellidos DE HOYOS SEPULVEDA, quienes son hermanos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 06 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (02) dos de julio de (2007) dos mil siete, se presentó el señor JUAN PABLO CAMPOS SÁNCHEZ, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un predio rústico ubicado en la Congregación de Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta metros), con propiedad de la señora Amparo Garza de Zamora; al Sur 55.30 (cincuenta y cinco punto treinta metros), con propiedad del señor Manuel Reyna; al Oriente 12.00 (doce metros), con terrenos de labor del señor Juan s. Isais y por el Poniente que es su frente 12.00 (doce metros) con calle Francisco I. Madero. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1172/2007**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 24 JUN-4 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1127/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA en contra de BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a trece (13) de noviembre del año dos mil siete (2007).- - Se tiene al ciudadano JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana BLANCA PATRICIA MIRANDA ALEJO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JUAN GABRIEL VALENCIANO VILLA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

duplicado

En este Juzgado se Presentó ROSENDO WONG DIAZ, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **58/2008**, manifiesto que nació el 25 de Marzo 1949 fecha que siempre ha utilizado en todos los actos de su vida, no obstante, su acta de nacimiento tiene asentada como fecha 26 de Julio 1951, siempre ha utilizado la fecha de nacimiento 25 de Marzo 1949, dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.””

Monclova, Coahuila, a 07 De Febrero del 2008

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. 4 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA AURORA VALADES GONZALEZ.

En el expediente número **496/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JOSE LUIS LLANAS LEIJA en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (13) trece de mayo del año (2008) dos mil ocho, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (13) trece de mayo de (2008) dos mil ocho.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 496/2007, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano JOSE LUIS LLANAS LEIJA, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogado patrono ciudadano LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO VILLARREAL TREVIÑO, en contra de la ciudadana AURORA VALADES GONZALEZ; y

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora JOSE LUIS LLANAS LEIJA, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada AURORA VALADES GONZALEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la ciudadana JOSE LUIS LLANAS LEIJA, con el señor AURORA VALADES GONZALEZ, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (28) veintiocho de octubre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en el libro (04) cuatro, tomo (03) tres, hoja (126) ciento veintiséis, acta número (00526) quinientos veintiséis.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos JOSE LUIS LLANAS LEIJA y AURORA VALADES GONZALEZ.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SEPTIMO: En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada AURORA VALADES GONZALEZ, mediante la publicación por una sola vez, de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.

NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

4 JULIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó JESUS MUÑOZ GARCIA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **308/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre JOSE JESUS MUÑOS GARCIA, siempre ha utilizado el nombre de JESUS MUÑOZ GARCIA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 15 de abril del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

4 JULIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

**DUPLICADO**

En este Juzgado se MARIA PATROCINIA REYNA SANCHEZ, a demandar en Procedimiento Especial De Rectificación de Acta del Registro Civil, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **927/2007**, manifiesto que no obstante que se encuentra registrada con el nombre de se PATROCINIA REYNA SANCHEZ, siempre ha utilizado el nombre se se MARIA PATROCINIA REYNA SANCHEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 11 De Octubre del 2007

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDO DEL REGISTRO DE ESTA CIUDAD.

4 JULIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentò MARIA DE JESUS ESQUIVEL RUBIO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **475/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de JESUSITA ESQUIVEL RUBIO, siempre ha utilizado el nombre de MARIA DE JESUS ESQUIVEL RUBIO, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 16 de mayo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **370/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN CAMACHO RAMÍREZ, denunciado por PIEDAD HERNÁNDEZ QUINTERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Mayo de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **371/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO PAREDES VÁZQUEZ, denunciado por ANASTACIA ACEVEDO RIOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Mayo de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **403/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE ESTELA GUERRA ESQUIVEL, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORALES VILLARREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **266/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MIGUEL DELGADO PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE NAVARRO ALFARO, denunciado por GABRIELA DELGADO NAVARRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en la local de éste Juzgado, a deducirlo según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Mayo del 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MÚZQUIZ COAHUILA.**

#### A V I S O

El Licenciado PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio del despacho en la calle Santa Rosa 213 de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 27 de Mayo del presente año, comparecieron ante mi MARÍA DEL CARMEN SANTOS CHAPA, JOSÉ ARTURO SANTOS CHAPA y CLAUDIA CRISTINA FLORES SANTOS, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA MAGDALENA CHAPA DE LOS SANTOS, respecto de quien acreditan con las actas correspondientes, tener la calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA en primer grado los dos primeros y en segundo grado la última. Los comparecientes propusieron como ALBACEA a MARÍA DEL CARMEN SANTOS CHAPA quien tiene su domicilio en la calle Presidente Juárez número 210, Zona Centro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila, en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz; Coahuila, a 29 de Mayo del año 2008

**LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció MARÍA ANGÉLICA ZAPATA SÁNCHEZ, Expediente Número **399/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4, calle Zaragoza número dieciocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con calle Zaragoza; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Alejandro Mireles Villanueva; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Virginia Galindo Duque y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Rafael Sandoval Morales.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Junio del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 24 JUN-4 Y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **442/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DE VILLARREAL, denunciado por el LICENCIADO LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ARMANDO FERNÁNDEZ ZARATE, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **387/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos ARMANDO y MAYRA PRISCILA de apellidos FERNÁNDEZ CASTELLANOS, asentadas en el acta número 00384, Libro 1, Tomo 2, Hoja 184, de fecha (12) doce de noviembre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho; y acta número 00265, libro primero, Tomo 2, de fecha (20) veinte de octubre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco respectivamente, en las que en ambas dice: LUGAR DE NACIMIENTO: NUEVA ROSITA, COAHUILA, debiendo ser lo correcto: LUGAR DE NACIMIENTO EAGLE PASS, TEXAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; asimismo, en el acta de nacimiento del menor ARMANDO FERNÁNDEZ CASTELLANOS dice: FECHA DE NACIMIENTO.- Primero de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; de igual forma en el acta de nacimiento de la menor MAYRA PRISCILA FERNÁNDEZ CASTELLANOS, dice FECHA DE NACIMIENTO: seis de Septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera y Segunda del Registro Civil de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 24 de abril del año 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 4 JULIO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **130/2008**, relativo Juicio Ordinario Civil, Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, que promueve MARIO ALBERTO ORTIZ PEREZ, en contra de la ciudadana AURORA AYDE SALINAS DELGADO, ordenó que se emplace a AURORA AYDE SALINAS DELGADO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila a 29 de mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL  
DEL FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **159/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano MARIO SOLÓRZANO GONZÁLEZ en contra del FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIO SOLÓRZANO GONZÁLEZ, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 06 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **378/2008**.

Que en el expediente número 378/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO CRUZ SAMANIEGO y SOCORRO LUNA QUIROZ, denunciado por ERNESTO CRUZ PADRÓN, MARÍA DE JESÚS Y ERNESTINA CRUZ SAMANIEGO, por auto de fecha (16) dieciséis de junio de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO CRUZ SAMANIEGO y SOCORRO LUNA QUIROZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (30) treinta de Agosto del año (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el (24) veinticuatro de septiembre de (2007) dos mil siete, y tenía como generales las siguientes, viuda, de (68) sesenta y ocho años de edad, de nacionalidad mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.  
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 23 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **148/2008**

Que en el expediente número 148/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ARNOLDO RODRIGUEZFLORES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil ocho, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el

Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Zaragoza, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue erróneamente se asentó como su fecha de nacimiento veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, sin embargo desde la fecha de su nacimiento en todos sus documentos oficiales se asentó como fecha de nacimiento el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno. Lo que dice justificar con diversas documentales que acompañan.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

4 JULIO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **565/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARIA IGNACIA DELGADO GARCIA), PROMOVIDO POR JUAN DE DIOS GONZALEZ GUERRERO, MARIA MAGDALENA, JUAN DE DIOS, PATRICIA, LORENA Y LUZ MARIA DE APELLIDOS GONZALEZ DELGADO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de mayo del año dos mil ocho.- - - "téngase por presentados a los Ciudadanos JUAN DE DIOS GONZALEZ GUERRERO, MARIA MAGDALENA, JUAN DE DIOS, PATRICIA, LORENA Y LUZ MARIA de apellidos GONZALEZ DELGADO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA IGNACIA DELGADO GARCIA", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA IGNACIA DELGADO GARCIA", "De consiguiente, se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". "Se toma nota que los denunciantes solicitan sea designada Albacea de la Sucesión al Ciudadano LUZ MARIA GONZALEZ DELGADO, petición que se autoriza, consecuentemente se designa Albacea General en forma provisional y deberá ratificarse en la diligencia de declaración de herederos correspondiente. Cítese a los Ciudadanos MARIA GUADALUPE Y JUAN ALBERTO de apellidos GONZALEZ DELGADO, a través de los edictos en los que se ordena la publicidad del sucesorio, dado que los denunciantes manifiestan que ignoran en donde viven y habitan actualmente dichos". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 31 DE JULIO DEL 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **838/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del año dos mil ocho.- - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promotora CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES; para tal efecto, se ordena la publicación d estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado,

dentro de un termino de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE.”- - - (dos firmas ilegibles) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **19/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS ALFREDO SALINAS RIOS CONTRA DE MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; dieciséis de enero del año dos mil ocho.- ...” téngase al Ciudadano JESUS ALFREDO SALINAS RIOS, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), a la señora MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, de quien se desconoce e ignora su paradero; y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda,...”; “...Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las dependencias publicas de la localidad, para que dentro del termino de tres dias informen a este juzgado si existe en sus archivos domicilio registrado de la demandada.”.

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de abril del año dos mil ocho.- - - Con el escrito de cuenta, téngase al promovente JESUS ALFREDO SALINAS RIOS, con la personalidad que tienen reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada MARIA DEL SOCORRO GUILLÉN LOPEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha dieciséis de enero del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **573/999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE CARLOS MARIN SOTO, ENDOSTARIO EN PROCURACION DE ABELARDO PEÑA VILLARREAL, EN CONTRA DE HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS Y GLORIA ESTHELA VILLARREAL DE AMEZCUA, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del dos mil ocho.- - -“en atención a que se exhiben los certificados de gravamen de los inmuebles que garantizan el adeudo, asimismo se declaran firmes los avalúos rendidos por el perito Arquitecto FERNÁNDO FAZ HIPÓLITO, en consecuencia dada la aprobación de los avalúos anteriormente mencionados el suscrito Juez señalan LAS NUEVE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subaste y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en éste juicio consistentes en: a) Predio Rústico denominado PICO HETÉREO inscrito a favor y dominio de la C. GLORIA VILLARREAL DE AMEZCUA bajo la partida 1548, foja 14, libro 6, sección I, en fecha 8 de agosto de 1980, con una superficie total de 10, 438-92-98.50 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 0 al punto 1 con rumbo S 17-32.00 W, mide 7,694.53 metros y colinda con terrenos del predio Rancho Nuevo; del punto 1 al punto 2 con rumbo S 55-31-10 E mide 8,545.60 metros y colinda con el predio rústico el Jardín; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 31-40-40 E mide 2,484.70 metros y colinda con predio rústico el Jardín; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 62-10-01 W mide 3,385.40 metros y colinda con terrenos del predio los ENRIQUEZ; del punto 4 al punto 5 con rumbo N 13-50-04 W mide 1,974 metros y colinda con terrenos del predio los ENRIQUEZ; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 20-44.00 mide 6,488.23 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio los ENRIQUEZ; del punto 6 al punto 7 con rumbo N 40-46-00 W, mide 3,167.15 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio rústico la Fortuna; del punto 7 al punto 8 con rumbo S 59-32-00 W mide 4,144.70 metros y colinda con terrenos de agostadero del predio rústico la Fortuna; del punto 8 al punto 9 con rumbo N 24-49-00 W mide 3,596.91 metros y colinda con terrenos del predio rústico la Fortuna; del punto 9 al punto 0 (punto de partida) con rumbo N 72-34-00 W mide 3,867.86 metros y colinda con terrenos del predio rústico la Fortuna, con un valor de \$2'102,505.70 (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 70/100 M. N.); b) Predio Rústico denominado EL SECO lote número 4 de la Hacienda San Gregorio de este municipio de acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 1193, foja 214, libro 4, sección I, en fecha 11 de abril de 1979, con una Superficie total de 11,557-76-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el lote 2 del Fraccionamiento de San Gregorio perteneciente al Sr. SALVADOR E. ZAMBRANO; AL SUR con el lote 6 de MARGARITA ZAMBRANO DE CANSECO; AL ORIENTE con terreno del Sr. FRUCTUOSO GARCIA, y AL PONIENTE con el Lote 3 antes de ADOLFO ZAMBRANO JR. y ahora de DON ALBERTO ZAMBRANO y DOÑA ELOISA DE ZAMBRANO, con valor de \$3'178,384.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) ; c) Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles José R. Muñiz con calle figurada en la zona industrial de esta ciudad de Acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 3014, foja 189, libro 10, sección I, en fecha 12 de diciembre de 1983, con una Superficie total de 9,125.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 73.00 metros con calle figurada; AL SUR en 73.00 metros con colonia del Maestro Federal; AL ORIENTE en 125.00 con calle sin nombre; AL PONIENTE en 125.00 metros con calle figurada, con un valor de \$2'169,258.20 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M. N.); d) Predio Rústico marcado con el lote número 3 del Rancho San Gregorio de este municipio de Acuña, inscrito a favor y dominio del C. HOMERO AMEZCUA DE LOS SANTOS bajo la partida 1480, libro 5 A, sección I, en fecha 11 de abril de 1979, con una Superficie total de 5 hectáreas, 25 áreas 00 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 350.00 metros y colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO; AL SUR 350.00 metros colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO; AL ORIENTE 150.00 metros y colinda con terrenos propiedad del comprador y al PONIENTE 150.00 metros colinda con terreno propiedad de la señora BEATRIZ EMILIA AMEZCUA DE CARRILLO, con valor de \$1,443.75 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.); debiéndose para tal efecto anunciarse a la venta los inmuebles anteriormente señalados, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa los bienes inmuebles objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de avisos de éste Juzgado, a fin de convocar a postores en la inteligencia de que el valor fijado de dichos inmuebles es la cantidad de \$7'451,591.65 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.) y sirve como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito de la parte actora; lo anterior con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado". - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES). - - -

## (AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil ocho.- - - "efectivamente de autos consta que mediante sentencia de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis se dictó sentencia definitiva dentro de los autos de tercería excluyente de dominio (la cual deriva de los presentes autos) planteado por la empresa denominada Agropecuaria la Esmeralda, S. PL. R. DE R.L. DE C.V.; en la cual se determino que no tiene ningún derecho de propiedad sobre el inmueble, asimismo de dicha resolución se desprende que fue debatido ante autoridad federal lo relativo al derecho de propiedad de la Compañía Ganadera de Coahuila, S. P. R. DE R.L.; en cuanto al Banco Nacional de México o BANAMEX, mediante diligencia actuarial de fecha doce de julio del dos mil cuatro se le notifico el proveído dictado el día veinticuatro de junio del dos mil cuatro, en el que se le apercibió para que dentro del termino legal concedido justificara la existencia y vigencia de su crédito, sin que lo hubiere hecho por lo que en mi diverso de fecha trece de agosto del dos mil cuatro, se tuvo por precluido su derecho a la citada institución bancaria; asimismo, se advierte que en fecha veintidós de abril del año en curso se giró oficio numero 1325/2008 dentro de los autos del expediente numero 819/07 en el que se ordenó la cancelación del asiento registral bajo el rubro de alimentos; en consecuencia se excluye como acreedores a las empresas denominadas Agropecuaria la Esmeralda, S. PL. R. DE C.L. DE C.V.; Compañía Ganadera de Coahuila, S. P. R. DE R. L.; así como Banco Nacional de México o BANAMEX, por no encontrarse en el supuesto de acreedores; lo anterior con fundamento en el artículo 1257 del Código de comercio". - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL

**DISTRITO DE VIESCA**

**DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE APROBADO DE LIQUIDACIÓN**

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 247, Fracción II, se publica el siguiente Balance de Liquidación, el cual en conjunto con los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los Accionistas.

<b>ACTIVO:</b>		<b>PASIVO:</b>	<b>0</b>
<b>CIRCULANTE</b>			
Deudores Diversos	36,803,505.48	<b>CAPITAL:</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	37,050,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-
			246,494.52
<b>Total Activo</b>	<b>36,803,505.48</b>	<b>Total Pasivo mas Capital</b>	<b>36,803,505.48</b>

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Art. 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica la siguiente lista de distribución del haber social:

**DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL**

<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>REEMBOLSO</b>
JESÚS ENRIQUE HARO MARTIN	25.00	24,833.67
VALERIA HARO APARICIO	25.00	24,833.67
MARIA ANTONIETA APARICIO FERNANDEZ	37,000.00	36,753,838.14
<b>TOTALES</b>	<b>37,050.00</b>	<b>36,803,505.48</b>

Los reembolsos por acciones les serán pagados a los accionistas, mediante la cesión de deuda, de la cuenta por cobrar que tiene la sociedad con la Sra. María Antonieta Aparicio Fernández, hasta por el importe de sus partes sociales, contra la entrega que realicen al liquidador de los títulos sus acciones.

**M.V.Z. JESÚS ENRIQUE HARO MARTIN**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

Publíquese por (3) tres veces de (10) diez en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

6-20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, se presentaron la C. NATALIA ROSARIO VILLELA CASTRO a denunciar el fallecimiento de la C. S SILVERIA CASTRO CERROS, quien falleció el día 13 de MAYO del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. bajo el expediente numero **540/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción iv y 1088 del código procesal civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. SANTIAGA PAEZ GALLARDO, a denunciar la SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes del C. FILOMENO DURAN GONZÁLEZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **533/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Mayo 28 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1150/2003**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: SALOME ORTÍZ BENITEZ, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila., a (14) Catorce de Mayo del (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO JOSE LUIS MACIAS RODRÍGUEZ. En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los juzgados civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; asimismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.....NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe. - "Benjamín Escajeda Gallegos.- Juez.- Claudia García Ramírez.- Sria.-

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1133/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de KARINA ELIZABETH AGUILAR PÉREZ y DULCE MARIA PÉREZ ESCOBEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE LOTE 32, MANZANA 46, CASA NÚMERO 1126 DE LA AVENIDA BOLIVIA DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.50 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 7.00 METROS CON C. BOLIVIA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 51; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 33.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 2660, foja 390, libro 13-E, sección I, de fecha 07 de Octubre de 1994. a nombre de DULCE MA. PÉREZ ESCOBEDO.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 09 de JUNIO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAQUINARIA DELGA SIGMA, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **271/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V. Y ROQUE HERRERA YANEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1183/2007** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA en contra de ROMANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se han dictado unos acuerdos que son como sigue:---

**AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE**

""Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita la ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

\*\*\*\*\*

""Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con una Carta de no antecedentes penales original con fotografía, la cual presenta enmendaduras en la parte trasera de la misma; (265) doscientos sesenta y cinco recibos de pago de distintas dependencias; Un Contrato original de Servicio de Agua Potable; un recibo original con enmendaduras y una Credencial original con fotografía, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado del Registro Público en original y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples

que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, tengáse a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JAVIER MINA NÚMERO 344 SUR, CENTRO, PLANTA ALTA DE ÉSTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a la P.D. MARISOL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y por designando como Abogado Patrono a la C. LICENCIADA MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuyos datos precisan en el escrito de cuenta.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Señálándose las (11:15) Once Horas con Quince Minutos del próximo día (24) Veinticuatro de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurrente artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte codemanda CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A., Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirva informar el domicilio que tenga registrado las personas antes citadas, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24-27 JUN-4 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA CONCEPCION GONZALEZ LOZANO:

En el expediente **638/2007** del índice de este Tribunal, promovido por GUSTAVO ALONSO GONZALEZ LOZANO reclamando, entre otras cosas, el mejor derecho a suceder a VENTURA GONZALEZ HERNANDEZ como ejidatario de "SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS", Torreón, Coahuila, por auto de veintidós de mayo en curso se ordenó llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 06 de junio de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 4 JUL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. FERNANDO YARZA RODRIGUEZ, MANUEL HERNAN RODRIGUEZ MIER, EDUARDO ARCE AVILA, KARLA GABRIELA CACERES RAMOS, MARIA EUGENIA VILLARREAL ABUSAID y HERIBERTO ESPARZA LIRA:

En el expediente **221/2006**, del índice de este Tribunal promovido por CONSUELO HIDROGO MENDEZ en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, la declaración judicial en el sentido que tiene el carácter de única sucesora, respecto de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto ejidatario JOSE HIDROGO VALLEJO, con certificado de derechos agrarios número 9000009, en el ejido "LA LIBERTAD" de Torreón, Coahuila, por lo que en audiencia de nueve de mayo de dos mil ocho, se

dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en ese Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 12 de mayo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.**

(RÚBRICA)

27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **306/1996**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NICOLAS VILLANUEVA CALDERÓN y ERI RAMIRO AMEZCUA FLETES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 48, UBICADO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA CON UNA SUPERFICIE DE 177.975 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE 7 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE CON LOTE 49

AL SURESTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES

AL NOROESTE CON C. TEPANECAS

AL SUROESTE CON BODEGA 47

A CADA BODEGA LE CORRESPONDE UN 8.30% DE DERECHOS SOBRE BIENES DE PROPIEDAD COMUN. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1235, FOJA 215, LIBRO 21-C, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1989.

Y BAJO LA PARTIDA 1014, FOJA 131, LIBRO 22-A SECCIÓN I DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1990 POR REGIMEN DE CONDOMINIO A NOMBRE DEL C. ERI RAMIRO AMEZCUA FLETES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'233,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 09 DEL 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **879/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GONZALO RODRIGUEZ MACIAS y SANJUANA RAMIREZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA VENEZUELA, NUMERO 1386, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NO. 14, DE LA MANZANA 5, CON SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAMPO MILITAR;

AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA;

AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 15;

AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 13.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4500, FOJA 156, LIBRO 27-A, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LOS C.C. SANJUANA RAMIREZ HERNANDEZ DE RODRIGUEZ Y GONZALO RODRIGUEZ MACIAS.

Sirve de base para remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VENTISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes de dicha suma, y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 03 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número 734/1996, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO BASURTO RIVAS y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ, se ha dictado una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a Veinte de Marzo del año Dos Mil Tres.-

PRIMERO:- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. PEDRO BASURTO RIVAS y FRANCISCA CHAVARRIA, a pagar a la parte actora, BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, la cantidad de \$10,562.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; al pago de las cantidad de \$ 52,810.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital de crédito adicional; la cantidad de \$ 5,743.65 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 65/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados sobre el importe del crédito dispuesto correspondiente al capital adeudado; la cantidad de \$ 463,87 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia; la cantidad de \$ 891.95 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M. N.), por concepto de primas de seguro de vida y de daños, más las que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; así como el pago de la cantidad de \$ 375,65 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre dichas primas de seguro, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.

QUINTO:- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres días, en el periódico oficial del estado, así como uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO "A"

**C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 8 JUL



**INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTEGRADORA LAGUNA, S.A. DE C.V., CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL EL DÍA 14 (CATORCE) DE MARZO DE 2007 (DOS MIL SIETE) A LAS 12:00 (DOCE HORAS), SE RESOLVIÓ DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE \$73'752,424.00 Y LLEVANDOSE A CABO COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS QUE REPRESENTABAN LAS ACCIONES QUE AMPARABAN TAL DISMINUCIÓN.

LO ANTERIOR SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 9 (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR, POR LO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR TRES VECES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA A 14 MARZO DE 2008  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
**ING. ERNESTO LLAMAS SOTOMAYOR**  
(RÚBRICA) 4-18 JUL Y 1 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **1104/2003**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERENDIRA RENTERIA MERDINA, en contra de XOCHITL HERNANDEZ DE ALONSO Y MIGUEL ALONSO SALAS, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 12 DE LA MANZANA E FRACCIONAMIENTO BRITANIA Y CASA NÚMERO 61 CALLE C BRITANIA NORTE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 92.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON 13.25 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 13.25 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE C BRITANIA NORTE, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SIN NOMBRE DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 219, FOJA 73, LIBRO 30-B, SECCIÓN I TOMO B FOJA 73 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1995 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,876.00 (DOSCIENOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2008  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 4-11 Y 15 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, comparecieron los C.C. ENRIQUE, MARIA DEL CONSUELO, PEDRO GABRIEL Y MARIA DEL MILAGRO todos de apellidos PASILLAS MIJARES a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSE ANTONIO PASILLAS HERNANDEZ Y CONSUELO MIJARES GONZALEZ, quienes fallecieron el día 15 DE FEBRERO DE 1987 y 16 DE DICIEMBRE DEL 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **622/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila a 18 de Junio del 2008.  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de mayo del 2008, se presentaron LOS C.C. GONZALO, JUAN GERARDO, JORGE, MARIA DE JESUS, JAIME, ANGELICA MARIA, JOSE RUBEN, KARLA IVONNE TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ URIBE, a denunciar el fallecimiento de JOSE CARMEN GONZALEZ AMAYA Y CRISTINA URIBE HUITRON, quien fallecio el día 17 de enero del año 1996, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **581/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila a 5 de junio del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se presentaron las C.C. MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ ARRIAGA Y MARIA ROSA GUTIERREZ ARRIAGA a denunciar el fallecimiento del C. HORACIO GUTIERREZ CRESPO, quien fallecio el día 12 de diciembre del año 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **407/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJAS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de febrero del 2008, se presentó LA C. IRMA ORTIZ TONCHE, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS VEGA RAMIREZ quien falleció el día 17 de enero del año 1996 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **170/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 3 de marzo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, se presentaron los C.C. OLGA CONCEPCION, BLANCA ESTELA, MANUELA, SOCORRO, CLAUDIA ELENA y JAIME OMAR todos de apellidos ORTIZ OLIVARES, a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. MANUEL ORTIZ AGUIRRE Y HERMELINDA OLIVARES VAQUERA, quienes fallecieron el día 02 DE diciembre DE 1993 y 15 de junio del 2007 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **211/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. MARTIN JOSUE IBARRA RAMOS, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. SANJUANA RAMOS MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **655/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de Cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 24 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE CARLOS y DULCE MARIA, MARIA MAGDALENA, ALFREDO y FERNANDO ARIEL todos de apellidos BRAÑA TEJEDA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA MAGDALENA TEJEDA Y MIER, fallecida 1 de Noviembre del 2007 domicilio Leona Vicario 161 Sur de esta Ciudad. Todos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 Junio 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CELIA, LETICIA, OSCAR, ALICIA, CRISTINA, CLAUDIA Y ENRIQUE de apellidos SCHUMM RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de RUPERTA RODRIGUEZ MONARREZ, fallecida 28 Abril 1999 domicilio Avenida Corregidora 1777 Oriente, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 29 Mayo 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIO HUMBERTO, JOSE ANGEL, MARIA DEL ROSARIO, MARIA GUADALUPE, SILVIO HUMBERTO, JULIO y MANUEL GUSTAVO todos RODRIGUEZ MENDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de GERARDO RODRIGUEZ IBARRA, fallecido 6 Febrero 2006 domicilio Avenida Juan alvarez 1795 Oriente Torreón. Todos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 Junio 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUANA MARIA ESPINOZA DELGADILLO y MAURO, IRMA EVANGELINA y NORMA VIOLETA, de apellidos LUEVANOS ESPINOZA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN ANTONIO LUEVANOS ESCALON, fallecido 29 Agosto 1996 domicilio Azcapozalco 133 Colonia Moctezuma La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 9 de Junio 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIO ANTONIO, JUAN MANUEL, GREGORIA LETICIA, MARIA DE LOURDES, MARIA DEL CARMEN, MAURICIO, GERARDO, MARTIN y MARGARITA de apellidos SALAS DELGADO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de EULALIA DELGADO SOLIS y TIBURCIO SALAS ORTEGA, fallecidos 24 Junio 1996 y 28 Noviembre 2005 domicilio Agustín Melgar 247 Colonia Abastos como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado inicióse 13 Mayo 2008 designándose Albacea a Martín Salas Delgado con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA IRMA SANDOVAL LEIJA, IRMA AZUCENA, JOSE DE JESUS y ANA MARIA, de apellidos CAMPOS SANDOVAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE DE JESUS CAMPOS GOMEZ, fallecido 9 Mayo 1993 domicilio Cabo San Agustín 941 Colonia San Felipe II La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 de Enero de 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ESTHER CRUZ RAMIREZ y DIANA LIZETH, VICTOR HUGO, JORGE ALBERTO, MAYRA ARACELI, de apellidos CAMPERO CRUZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JORGE ALBERTO CAMPERO REYES, fallecido 10 Junio 1987 domicilio Calle Scorpions 751 Fraccionamiento Valle del Nazas La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 7 Junio 2008 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS ELISA, MARIA EUGENIA, MA. GUADALUPE Y LETICIA DE APELLIDOS MIJARES MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES DE LAS SUSCRITAS SEÑOR AGUSTIN MIJARES SALDAÑA Y ELISA MARTINEZ HUITRON QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LETICIA MIJARES MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADODOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL, JUAN ENRIQUE, SANDRA, VERONICA Y CYNTHIA DE APELLIDOS SANCHEZ ESTRADA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA ABUELA DE LOS SUSCRITOS SOCORRO MONTES VIUDA DE ESTRADA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA MATILDE ENRIQUETA ESTRADA DE SANCHEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RICARDO, VICENTE, CARMEN, LUCIO, ENRIQUE Y REBECA DE APELLIDOS PERALES LOPEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA SOFIA LOPEZ PERALES QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA REBECA PERALES LOPEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL

AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA COVARRUBIAS CORTEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE GERARDO Y MARCELA EUGENIA DE APELLIDOS SILVA COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE SILVA ALDAPE QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA AUXILIADORA COVARRUBIAS CORTEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES FELIPE Y ROBERTO DE APELLIDOS NERI MORENO EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO HERMANO DE LOS SUSCRITOS SEÑOR PEDRO NERI MORENO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR FELIPE NERI MORENO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR TRINIDAD MARTINEZ HOLGUIN Y SUS HIJOS DE NOMBRES MARIA DE LOURDES, LUZ ELENA, ALICIA, JULIO, JOSE TRINIDAD, GENOVEBA Y GILBERTO DE APELLIDOS MARTINEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA MARIA ELENA RIVERA TORRES QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR TRINIDAD MARTINEZ HOLGUIN, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio SUMARIO CIVIL, expediente número 448/1990 promovido por MANUELA SANTOS DE CASTAÑEDA, en contra de DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ, radicado en este Juzgado segundo de primera Instancia del Ramo Familiar se ha dictado se ha dictado un auto que a la letra dice:- Torreón, Coahuila, a (02) Dos de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. BLANCA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, y como lo solicita, toda vez que su contraparte nada manifestó respecto de la vista que se le mandara dar por auto de fecha dieciseis de mayo del año en curso en el término de ley, se declara precluido su derecho para tal efecto y en consecuencia sáquese a remate en pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los derechos que corresponden a DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ respecto del bien inmueble consistente en: UN INMUEBLE UBICADO EN MONTE MAKALÚ NUMERO 358 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 1661, FOJA 152, LIBRO 12-B, SECCION I, CON FECHA R.T.D. 2868 DE JUNIO DE 1983 A NOMBRE DE DAVID ABEL CASTAÑEDA RAMIREZ Y MARIA NATIVIDAD TORRERO ESQUIVEL, EMBARGO QUE QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NUMERO 6352, FOLIO 84, LIBRO 9-A, SECCION IV, CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1990 por lo que se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de los periodicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por peritos, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$73,125.00 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).- Artículos 14, 194, 199, 977 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.- - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- Doy fe.-

Torreón, Coahuila a 11 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN. ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 4 Y 15 JUL

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento los Ciudadanos DAVID JOAQUIN RUIZ, DAVID RUIZ MEJIA Y ALFREDO RUIZ MEJIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA MEJIA SUSTAITA, mismo que se radicó bajo el expediente número **203/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE ABRIL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ JIMENEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. INES JIMENEZ FAVELA, mismo que se radicó bajo el expediente número **459/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de os de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos IRMA ALICIA, GONZALO Y JOSÉ ARTURO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ANTONIETA RODRÍGUEZ VILLA, mismo que se radicó bajo el expediente número **336/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SAID ELIAS ZARATE CHIBLI, bajo el expediente número **272/2008**, el cual fue denunciado por RAMONA ESQUIVEL CORRAL, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha once de junio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por JUAN SIFUENTES AVILA, bajo el Expediente Número **293/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien; además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 24 JUN-4 Y 15 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, denunciado por ELVA MINERVA VILLALOBOS ROMO, en contra de SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, bajo el Expediente Número **228/1999**, dentro del cual se forma Cuaderno Incidentar derivado del Incidente de Cesación de Alimentos promovido por el C. SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, en contra de JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, y que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LUIS SOTO SUÁREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, dentro de los autos del expediente número **168/98**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, en contra de SILVIA PACHECO RÍOS, quien representaba a los CC. RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, por lo que ha cambiado su capacidad procesal en el presente juicio al haber adquirido la mayoría de edad, debiéndose dárselos intervención; por consecuencia se autoriza el Emplazamiento por edictos a los demandados incidentales RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los demandados incidentales que las copias de traslado de la demanda incidental y anexos, se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, y que deben presentarse dentro de un termino de TREINTA DÍAS, que comenzaran a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos y, manifiesten lo que a su interés legal convenga y en su caso ofrezcan las pruebas de su intención. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de octubre de 2007.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)